

## **El Indecopi no limita las actividades de fiscalización ni de control de los gobiernos locales cuando declara ilegal una barrera burocrática**

- ✓ **La institución solo actúa según ley para proteger los derechos de las personas jurídicas o naturales ante imposiciones contrarias a esta o cuando carecen de razonabilidad.**

El Indecopi recuerda a la ciudadanía que, en materia de comercio local y/o licencias de funcionamiento, supervisa el cumplimiento de las normas legales que protegen los derechos a la libre iniciativa privada y la libertad de empresa, en beneficio de todas las personas naturales o jurídicas. Para tal efecto, ordena la inaplicación de aquellos requisitos, exigencias, prohibiciones, cobros ilegales o carentes de razonabilidad que imponen los gobiernos locales que afectan el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Así, la institución, a través de sus comisiones regionales, al declarar y disponer la inaplicación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, de ninguna manera obliga a los gobiernos locales a otorgar una licencia de funcionamiento a todo agente económico que lo solicite; sino únicamente a no aplicar las barreras burocráticas identificadas como ilegales, al momento de analizar las solicitudes presentadas.

De la misma manera, no desconoce las facultades de fiscalización ni de control posterior con las que cuenta la entidad edil para evaluar el cumplimiento de la normativa en materia de licencias de funcionamiento.

Tampoco se impide el uso de las herramientas de revisión de los actos propios de los gobiernos locales, tales como la facultad revocatoria o la nulidad de actos administrativos previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

En este sentido, los gobiernos locales deben evaluar las solicitudes de licencias de funcionamiento y/o autorizaciones de comercio en función a los requisitos y condiciones legalmente establecidos en la normativa nacional y sectorial sobre la materia.

Ante esta situación y la necesidad de contribuir con las municipalidades, el Indecopi está dispuesto a realizar una capacitación y a brindar toda la información que sus autoridades requieran.

Finalmente, reiteramos que el Indecopi, busca que los trámites administrativos que solicitan diariamente los ciudadanos sean los más adecuados y eficaces, respetando el marco normativo vigente.

**Huánuco, 10 de mayo de 2022**